



**“CONVOCATORIA A PROVEEDORES PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD DE LA CANASTA BASICA FAMILIAR A CARGO DE LOS GOBIERNOS LOCALES EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA POR EL COVID – 19 (ART. 2 D.U N° 033-2020) EN EL DISTRITO DE LA UNIÓN – PIURA”**

La Municipalidad Distrital de La Unión, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 033-2020 del Poder Ejecutivo, que autoriza la Adquisición y Entrega de Productos de primera necesidad a los hogares vulnerables, los mismos que no hayan sido beneficiados con el bono de S/380.00, ni beneficiarios de algún Programa Social del Estado; COMUNICA que se dará inicio a las acciones administrativas para el cumplimiento de esta disposición.

Por tanto; **HACEMOS LA CONVOCATORIA** a las Personas Naturales y/o Jurídicas que no estén inhabilitados para contratar con el Estado a fin de **REMITIR SUS COTIZACIONES DE LOS PRODUCTOS QUE SE INDICAN** de acuerdo a las siguientes consideraciones:

- Cotización dirigida a la Municipalidad Distrital de La Unión con RUC 20146722653, la cual será presentada de manera escrita por Mesa de Partes de esta Municipalidad con dirección en Jr. Chepa Santos 701 (Frente a la Plaza Principal) o en medio digital al Correo [abastecimiento@munilaunionpiura.gob.pe](mailto:abastecimiento@munilaunionpiura.gob.pe). **El plazo según los lineamientos son de 24 horas de publicada la convocatoria.**
- Estado de Contribuyente hábil y condición de Habido.
- El RUC debe estar relacionado a la venta y distribución de productos alimenticios
- Autorizado para emitir Comprobantes de Pago Físico o Electrónico
- Contar con Registro Nacional de Proveedores - RNP
- Indicar Numero de Código de Cuenta Interbancaria
- Especificar que de ser contratado el o los productos tendrán que ser puestos en el almacén en un plazo de un día hábil después de notificada la Orden de Compra
- Precios incluido IGV y Fletes.
- Los productos a cotizar tienen que contar con su Registro Sanitario.

**Los Productos a cotizar son como se detalla:**

- 357 Sacos de Arroz Superior x 49 Kg.
- 150 Sacos de Azúcar Rubia x 50 Kg.
- 50 Sacos de Menestra Arveja Verde x 50 Kg.
- 50 Sacos de Menestra Lenteja Marrón x 50 Kg.
- 157 Cajas de Atún Grated de 170 gr. x 48 latas
- 375 Paquetes de Fideo Spaghetti de 500 gr x 20 bolsas
- 313 Paquetes de Avena de 150 gr x 24 bolsas
- 417 Cajas de Leche Evaporada de 400 gr x 24 latas
- 417 Cajas de Aceite vegetal de 1 Lt. x 12 botellas



Esperando que nuestra Convocatoria en aras a la Transparencia de este Apoyo Social que otorga el Estado tenga la acogida que esperamos, a fin de que en breve plazo se pueda hacer entrega de estas canastas a las familias vulnerables que ya están siendo identificadas, LES RECORDAMOS QUE EL PLAZO DE ENTREGA ES DE 24 HORAS DE PUBLICADA ESTA CONVOCATORIA. La recepción en Mesa de Partes de la Municipalidad Distrital de la Unión hasta las 14:00 horas y por medio digital al correo: [abastecimiento@munilaunionpiura.gob.pe](mailto:abastecimiento@munilaunionpiura.gob.pe) hasta las 21:00 horas del día 07 de abril del 2020.

- **Especificaciones Técnicas**

Los documentos solicitados a presentar son:

Los alimentos materia de la presente Norma Sanitaria, deben contar con el correspondiente Registro Sanitario otorgado por DIGESA, en el cual se especifique el nombre del producto ofertado, las características del envase conforme a lo señalado en la parte pertinente, el peso por lata y la vida útil, etc.

**Para la lenteja, arveja deberán presentar:**

- ✓ Copia simple de la Autorización Sanitaria de Establecimiento dedicado al Procesamiento Primario de Alimentos Agropecuarios y Piensos vigente expedido por el SENASA o copia del Registro Sanitario de Alimentos aún vigente expedido por DIGESA.

**Para el Aceite, Leche Evaporada Entera y Avena deberán presentar:**

- ✓ Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto Aceite Vegetal (debe corresponder al tipo de envase y peso neto por envase objeto del proceso), expedido por la Dirección General de Salud Ambiental-DIGESA a nombre del titular del registro D.S. 007-98-SA
- ✓ Copia de la Resolución Directoral vigente que otorga Validación Técnica Oficial Plan HACCP, emitida por la DIGESA, según R.M N° 449-2006-MINSA. Dicha Validación Técnica deberá estar referida a la línea de producción del producto objeto del proceso dentro de la cual está inmerso el producto requerido según artículo 4 de la R.M N° 449-2006-MINSA.

**Para el Atún deberán presentar:**

- ✓ Registro sanitario emitido por SANIPES.

**Para el Arroz, Azúcar y Fideo deberán presentar:**

- ✓ Copia Simple del Registro Sanitario del producto vigente, expedido por la DIGESA, el que debe corresponder al tipo de envase y peso neto por envase, objeto del proceso.
- ✓ Copia simple de la Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente, expedida por DIGESA, según R.M N° 449-2006-MINSA, deberá estar referida a la línea de producción del producto objeto del proceso y a una línea de producción dentro de la cual esté inmerso el producto requerido.
- ✓ Declaración jurada y/o Certificado de Análisis Organoléptico, Físico Químico, Microbiológico y de Micronutrientes.

Nota: Los requisitos antes señalados se deben mantener vigentes incluso hasta la culminación de las entregas del producto adquirido. Es responsabilidad exclusiva del contratista tramitar oportunamente la renovación de dichos documentos y entregar una copia al Comité de Compras (quienes lo integren)

Estos documentos deberán ser entregados durante la tramitación del Pago.